

1. Introducción

En el año 2021, y como ha sucedido en otros tantos lugares, la pandemia de Covid-19 y las medidas adoptadas para afrontarla han seguido ocupando un protagonismo importante en Castilla-La Mancha, sobre todo en la primera parte del año y al final de este. Pero es verdad que, si se compara con el año 2020, y en especial con la primera ola, su gravedad ha sido menor, probablemente también por el indiscutible efecto benéfico de las vacunas, que a lo largo del año se han generalizado en la región. Así las cosas, Castilla-La Mancha ha ido adoptando diversas medidas limitativas para tratar de paliar su expansión, en la primera parte del año bajo la cobertura de un estado de alarma basado en una delegación a los presidentes de las Comunidades Autónomas que luego ha sido declarada parcialmente inconstitucional por sentencia del Tribunal Constitucional 183/2021, de 27 de octubre. En todo caso, Castilla-La Mancha no se ha caracterizado, en general, por ser una comunidad especialmente restrictiva, tratando de buscar un punto de equilibrio entre la adopción de algunas medidas restrictivas necesarias, y la preocupación por recuperar la actividad económica, fuertemente afectada por tanto tiempo de excepcionalidad.

En lo relativo a la actividad institucional, la estabilidad ha sido la nota predominante. Apenas un cambio en el Consejo de Gobierno, y en las Cortes, la sólida mayoría absoluta del Grupo Socialista, muchas veces apoyada por Ciudadanos, ha permitido la aprobación de leyes y otras resoluciones sobre las cuestiones más inmediatas y urgentes. Eso sí, aunque alguna ley se haya aprobado por unanimidad, en general el Grupo Popular ha visto rechazadas la inmensa mayoría de sus iniciativas, aun cuando en ocasiones han sido aprobadas otras del PSOE o de Ciudadanos sobre los mismos aspectos, y en cierta medida en la misma línea y dirección.

La actividad normativa no ha sido particularmente intensa, pero ha permitido también dar respuesta a diversos aspectos y situaciones del momento. Por último, aunque en términos jurídicos y constitucionales no se ha producido conflictividad con el Estado, la Comunidad Autónoma y su presidente han marcado perfil propio en no pocas ocasiones, distanciándose del Gobierno central, o incluso criticándolo en algunas ocasiones, cuando no aprobando resoluciones que muestran ese distanciamiento con algunas de sus políticas. La regulación de la vivienda, la financiación autonómica, o las críticas a los indultos de los condenados por sedición en relación con el proceso independentista en Cataluña, son algunos de los temas en los que la voz de los representantes de la Comunidad ha marcado diferencias con el Gobierno central.

2. Actividad político-institucional

2.1. Consejo de Gobierno

En el año 2021 se ha producido un único cambio en la composición del Consejo de Gobierno, que ha afectado a la titular de la Consejería de Bienestar Social. En abril era sustituida la anterior titular, Aurelia Sánchez Navarro, por Bárbara García Torijano (Decreto 30/2021, de 5 de abril, por el que se cesa a la primera; Decreto 31/2021, de 5 de abril, por el que se nombra a la nueva consejera).

No ha habido más cambios en la composición del Consejo de Gobierno, aunque cabe mencionar algunas modificaciones que afectan a la estructura de algunas consejerías: Decreto 114/2021, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y Decreto 116/2021, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 85/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento (DOCM de 23 de noviembre).

2.2. Cortes de Castilla-La Mancha

El funcionamiento de la cámara parlamentaria se ha caracterizado en 2021 por la normalidad y la estabilidad que da una sólida mayoría absoluta, no pocas veces aumentada con los votos de Ciudadanos, y en ocasiones convertida incluso en unanimidad. A diferencia de lo sucedido en los primeros meses de la pandemia en 2020, en 2021 las sesiones se han podido llevar a cabo con normalidad y con una regulación clara para afrontar las posibles incidencias del coronavirus.

Las relaciones entre los tres grupos parlamentarios han mantenido en general la tónica de esta legislatura, caracterizada por una regla general de entendimiento entre Ciudadanos y PSOE (a pesar de no existir ningún acuerdo de legislatura), y en cambio un rechazo habitual de la cámara a las propuestas del PP, que a su vez suele oponerse a las propuestas del grupo mayoritario, aunque ambas pautas han tenido sus excepciones.

Nos referiremos a la actividad legislativa en el apartado específico. Aquí podemos ofrecer los datos principales de la función de control, que se ha desarrollado sin grandes cambios. Así, se han sustanciado 99 preguntas con respuesta oral ante el Pleno (402 presentadas); 647 preguntas con respuesta escrita (648 presentadas); 957 peticiones de documentación (976 presentadas); 6 comparencias de miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno (33 presentadas); y una interpelación, sobre 14 presentadas. En cuanto a las mociones, la única presentada fue desestimada.

Respecto a la función de orientación política, cabe destacar la aprobación de 15 proposiciones no de ley (66 presentadas), y sobre todo, el que viene siendo probablemente el instrumento de mayor repercusión social y mediática (junto a la actividad legislativa) de toda la actividad parlamentaria, como son los debates generales, acompañados habitualmente de la aprobación de diversas resoluciones; en este año se han presentado 68 debates, sustanciándose 53, casi siempre acompañados de la aprobación de una o varias resoluciones.

Precisamente el repaso a algunas de estas resoluciones permite seguir los temas más actuales y candentes del año, no solo en el ámbito regional, sino también en el global del Estado, ya que estas resoluciones en ocasiones expresan también el posicionamiento de las Cortes sobre estos temas, e incluso se pueden dirigir en parte al Gobierno o autoridades nacionales. Dentro de este año, y a título de muestra, pueden mencionarse las siguientes: resolución propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos, en relación con el Debate General relativo a la necesidad de adoptar medidas urgentes de apoyo en materia económica para autónomos y Pymes en Castilla-La Mancha, expediente 10/DG-00109 (BOCCM nº 98, de 18 de enero); la propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en relación con el Debate General sobre el dispositivo desplegado por el Gobierno Regional para hacer frente a los efectos del temporal de nieve 'Filomena' y las consecuencias de dicho temporal para Castilla-La Mancha, con información previa del Consejo de Gobierno (BOCCM nº 99, de 22 de enero); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a los Fondos Europeos de Recuperación Covid-19 y su incidencia en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 105, de 19 de febrero); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a la gestión del Gobierno regional y las consecuencias para Castilla-La Mancha tras un año de pandemia de la Covid-19 (BOCCM nº 111, de 12 de abril); sendas resoluciones propuestas respectivamente por Ciudadanos y el Grupo Socialista sobre el Debate General relativo a la nueva PAC y sus efectos para Castilla-La Mancha; así como la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a la situación actual del sector de la hostelería tras un año de pandemia de la Covid-19 (BOCCM nº 113, de 23 de abril); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo a la defensa de la separación de poderes y la condena de cualquier injerencia sobre la independencia del Poder Judicial y su incidencia en Castilla-La Mancha; o las propuestas por Ciudadanos y el Grupo Socialista en relación con el Debate General relativo a la incidencia para Castilla-La Mancha de la propuesta de armonización fiscal anunciada por el Gobierno (BOCCM nº 117, de 7 de mayo); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno de España y su incidencia sobre la actividad de los autónomos en Castilla-La Mancha, (BOCCM nº 120, de 21 de mayo); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a las consecuencias sobre las familias y empresas de Castilla-La Mancha del aumento de la tarifa eléctrica aprobado por la Orden TED/371/2021, de 19 de abril (BOCCM nº 124, de 11 de junio); sendas resoluciones propuestas por Ciudadanos y el Grupo Socialista en relación con el Debate General relativo a la concesión de indultos a los condenados por sedición y su repercusión para la unidad de España y Castilla-La Mancha (BOCCM nº 116, de 28 de junio); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General sobre el problema de la ocupación de viviendas en Castilla-La Mancha; así como las propuestas por Ciudadanos y el Grupo Socialista en relación con el Debate General relativo a la situación del río Tajo (BOCCM nº 131, de 9 de julio); la propuesta por el el Grupo Parlamentario Socialista, en re-

lación con el Debate General relativo a las declaraciones efectuadas por el ministro Garzón en relación con el consumo de carne y sus repercusiones en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 133, de 23 de julio); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a la situación actual del sistema público de Sanidad en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 136, de 10 de septiembre); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a las medidas a adoptar por el Gobierno regional ante la situación de las listas de espera quirúrgicas en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 138, de 17 de septiembre); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo a las repercusiones del aumento del coste de la energía sobre la economía de Castilla-La Mancha, o la propuesta por el mismo Grupo en relación con el Debate General relativo a las consecuencias para Castilla-La Mancha de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (BOCCM nº 146, de 5 de noviembre); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo a la oportunidad de la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 148, de 12 de noviembre); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General sobre listas de espera en la sanidad de Castilla-La Mancha y la necesidad de elaborar un plan de choque (se acumulan las siguientes iniciativas parlamentarias: 10/DG-00169, presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y 10/DG-00171, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, BOCCM nº 150, de 26 de noviembre); las presentadas por los Grupos Ciudadanos y Socialista relativas a los Debates Generales relativos a la situación de la ganadería, y al cumplimiento del Pacto del Agua en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 150, de 26 de noviembre); la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el Debate General relativo a la necesidad de introducir medidas de apoyo fiscal a los autónomos y Pymes del sector servicios de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 152, de 3 de diciembre).

Entre las proposiciones No de Ley ante el Pleno cabe destacar la relativa al compromiso en la lucha contra el cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; o la aprobada para la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21% al 10%, a los servicios esenciales de peluquería y estética, al menos, mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del Covid-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (BOCCM nº 108, de 12 de marzo); la relativa a considerar la práctica deportiva como una actividad esencial y solicitar la baja del impuesto del valor añadido (IVA) a servicios vinculados a la actividad física y deportiva, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (BOCCM nº 115, de 30 de abril); o la relativa a la legislación en materia de publicidad en el ámbito sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (BOCCM nº 120, de 21 de mayo)

También hay que mencionar la celebración del llamado “debate sobre el estado de la región”, que tuvo lugar los días 6 y 7 (DSCCM nº 147), y en el que se aprobaron diversas resoluciones sobre los más variados temas de política regional y nacional. En esta ocasión, fueron aprobadas las 7 propuestas de resolución

presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, pero ninguna de las presentadas por los Grupos Popular y Ciudadanos (BOCCM nº 41, de 8 de octubre).

Por último, del resto de la actividad parlamentaria puede destacarse la aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión no Permanente de Estudio para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 99, de 22 de enero), o el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 13 de mayo de 2021, relativo a la concesión de la Placa de Honor a don Francisco Calvo Cirujano, que ha sido durante muchos años letrado mayor de la institución (BOCCM nº 118, de 13 de mayo).

2.3. Consejo Consultivo y otros órganos

Hay que destacar un cambio en la composición del Consejo Consultivo, ya que durante el año 2021 ha correspondido la renovación de los dos consejeros designados por el Gobierno regional. Por este motivo han sido nombrados nuevos consejeros Fernando Andújar Hernández y Francisco Javier de Irizar Ortega (Decreto 90/2021, de 7 de septiembre, DOCM de 9 de septiembre). Poco después este ha sido nombrado nuevo presidente del Consejo (Decreto 92/2021, de 10 de septiembre, DOCM de 13 de septiembre).

Al margen de estos cambios, el Consejo ha mantenido su habitual actividad, habiendo emitido durante el año 445 dictámenes, de los cuales 39 corresponden a anualidades anteriores. Cuantitativamente, con gran diferencia el bloque más numeroso es el de los dictámenes relativos a actos administrativos (391), y dentro de ellos la mayoría se refieren a responsabilidad patrimonial de la Administración (339).

En el ámbito de la Administración procede mencionar la creación de algunos nuevos organismos de cierta relevancia: así, el Consejo Asesor de la Memoria Democrática de Castilla-La Mancha (creado por Decreto 109/2021, de 19 de octubre, DOCM de 25 de octubre), la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (Decreto 107/2021, de 19 de octubre, DOCM de 25 de octubre), la Comisión de Garantía y Evaluación de Castilla La-Mancha prevista en el art. 17 de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Eutanasia (Decreto 75/2021, de 22 de junio, DOCM de 23 de junio); o el Observatorio del Comercio de Castilla-La Mancha (Decreto 77/2021, de 29 de junio, DOCM de 9 de julio).

3. Actividad normativa

En el año 2021 se han aprobado 8 leyes, lo que supone la cifra más baja desde el inicio de la presente legislatura, aunque no mucho menor que otros años, en los que se han aprobado once; en cualquier caso, ello se produce a pesar de que la actividad se ha desarrollado con normalidad y existe una sólida mayoría que permite aprobar sin dificultad las iniciativas que proceden del Gobierno o de dicha mayoría.

Las leyes aprobadas han sido las siguientes:

Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Ley 3/2021, de 28 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha.

Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha.

Ley 6/2021, de 5 de noviembre, de extinción de Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla-La Mancha y por la que se establece el régimen jurídico para realizar transmisiones de patrimonio procedente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022.

A continuación realizaremos un breve comentario de algunos de los aspectos más relevantes de las más destacables entre estas leyes. La Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas, supone en realidad una amplia modificación del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo. Los objetivos de la reforma se centran en implementar una serie de principios de desarrollo sostenible que recogen postulados de textos como, entre otros, los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y las Agendas urbanas europea y española. Por otro lado, la reforma lleva a cabo una agilización de procedimientos, en particular los que sirven a la implementación de actividades productivas en el territorio. En esta línea, y en palabras de su Exposición de Motivos, esta ley “establece una profunda flexibilización de los contenidos y requisitos de figuras urbanísticas, tanto de planeamiento, tales como planes parciales y planes especiales de infraestructuras, como complementarias, estudios de detalle, y de ejecución, como son los programas de actuación urbanizadora”.

Por su parte, la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha incorpora un amplio elenco de medidas que tienden a afrontar reto demográfico que se plantea entre otras a la región castellanomanchega. Se trata así de una ley amplia (77 artículos) que viene acompañada de un conjunto también significativo de reformas legislativas. Se regulan así diversos aspectos relacionados con el reto demográfico y la despoblación, así como la zonificación, categorización y planificación del medio rural. También se contienen amplias

medidas relacionadas con las políticas públicas necesarias para afrontar la despoblación y la necesidad de desarrollo rural (en una región en la que el 90% del territorio tiene esa característica). Por otro lado, se establecen medidas para garantizar la cohesión económica, social y territorial del medio rural, así como otras medidas financieras y tributarias. Esta ley fue aprobada por unanimidad de las Cortes regionales.

La Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, desarrolla, como han hecho otras Comunidades Autónomas, las pautas básicas para la gestión autonómica de dichos fondos. La norma se centra en el establecimiento de numerosas medidas para la agilización y simplificación de los procedimientos y actuaciones, e incluye también diversas pautas para la organización y recursos humanos.

La Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha, sustituye y deroga la anterior regulación, aprobada en el año 2013, con el objetivo central, declarado en su Exposición de Motivos, de potenciar más “las medidas de control en el ejercicio de la actividad del juego, superando así su naturaleza de mera actividad económica, para poner el foco en las repercusiones sociales”. Con este criterio, se establecen algunos principios generales, y se establecen normas que regulan la intervención administrativa, los sujetos y locales de juego, el régimen sancionador y el régimen fiscal (que se incorpora a la misma ley de regulación del juego, ya que antes era objeto de regulación separada).

Por su parte, la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, vuelve a introducir en el entramado institucional de la Comunidad Autónoma este importante órgano de control económico, financiero y contable del sector público, que había existido con el nombre de Sindicatura de Cuentas, y fue suprimido, junto a otras instituciones como el Defensor del Pueblo, en la legislatura 2011-2015, siendo asumidas sus funciones por el Tribunal de Cuentas estatal. Esta nueva ley regula su ámbito de actuación, funciones y competencias, así como su organización. La Cámara estará compuesta de un presidente nombrado por las Cortes (en primera votación por tres quintos, pero en su defecto por mayoría absoluta), y los auditores, nombrados por este en número no superior a cuatro, así como la Secretaría General.

Por último, la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, incluye el contenido habitual en este tipo de leyes de vigencia anual, aprobando unos presupuestos de 12.273.515.110,00 euros, lo que supone un incremento de unos 171 millones respecto a los del año anterior, poco más del 1,4%.

En este apartado mencionaremos también algunos decretos que han regulado cuestiones de importancia durante el año 2021. Así, pueden señalarse en primer lugar aquellos que, en el marco del estado de alarma y en su condición de autoridad delegada, el presidente estableció diversas medidas para contener la pandemia. Además cabe destacar el Decreto 17/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha (DOCM de

11 de marzo); el Decreto 26/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 78/2016, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 de marzo); el Decreto 65/2021, de 1 junio, por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de junio); o el Decreto 69/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros (DOCM de 10 de junio).

4. Relaciones de colaboración y conflicto

Puede señalarse, en primer lugar, la ausencia de conflictividad jurídico-constitucional con el Estado durante el año 2021. La Comunidad mantiene con el Estado correctas relaciones institucionales, sin que en este ámbito pueden destacarse incidencias desde la perspectiva estrictamente jurídica, aunque cabe mencionar que el presidente de la Comunidad ha ejercido en diversas ocasiones críticas públicas a algunas medidas del Gobierno central. Como ejemplo pueden mencionarse las realizadas respecto a la concesión del indulto a los responsables del proceso independentista condenados por sedición y malversación (véase por ejemplo *La Tribuna* de 28 de mayo de 2021).

También ha ocupado protagonismo la propuesta autonómica para una regulación estatal que afronte los problemas de las ocupaciones ilegales de viviendas. En la crónica del año 2020 informábamos de que las Cortes regionales acordaron en diciembre de ese año remitir al Gobierno estatal una propuesta concreta de regulación, en virtud de lo previsto en el art. 87.2 de la Constitución. Dado que el Gobierno central no ha adoptado ninguna respuesta ni iniciativa en la línea planteada, el tema de ha vuelto a plantear en diversas ocasiones en la región. En octubre se admitió a trámite en las Cortes regionales una Proposición de Ley de Ciudadanos para remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados, de acuerdo con el art. 87.2 de la Constitución Española, de Medidas integrales para la protección del Patrimonio inmobiliario, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal y contra la ocupación ilegal de viviendas (BOCCM n° 141, de 8 de octubre), pero al finalizar el año esta no ha llegado finalmente a aprobarse o rechazarse, aunque el propio Gobierno regional no descartaba presentarla como iniciativa legislativa dirigida directamente al Congreso (*La Tribuna*, 29 de diciembre).

En cuanto a las relaciones con otras Comunidades Autónomas, el presidente regional se ha prodigado en diversos contactos con otros presidentes autonómicos de diverso signo, coincidiendo parcialmente en diversos asuntos como el relativo a la despoblación o a la reforma del sistema de financiación autonómico. Así, Page participó por ejemplo en una importante reunión sobre el tema en la capital gallega con los que fueron denominados “los ocho de Santiago” (*La Tribuna* de 24 de noviembre de 2021).

5. Varios

El nuevo rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, José Julián Garde López-Brea, tomó posesión en acto solemne en el mes de marzo. Por otro lado,

durante el año se ha conmemorado con diversos actos culturales el quinto centenario de las comunidades de Castilla. En cuanto a algunos temas casi permanentes, si bien el trasvase Tajo-Segura ha seguido funcionando, parece que la cantidad trasvasada se ha reducido en parte, provocando incluso algún recurso de la región de Murcia por la escasa cantidad. Tanto la reforma del Estatuto como la reforma electoral no han recibido mayor impulso, aunque formalmente no se han abandonado (alguna resolución aprobada en las Cortes descarta la reforma electoral sin consenso). Por último, el Partido Socialista regional renovó su Ejecutiva en el mes de octubre con un altísimo consenso.